

1. Record Nr.	UNINA9910671145703321
Autore	Echevarria de Rada Teresa
Titolo	El legado de cosa propia del legatario favorecido [[recurso electronico] ] : (articulo 866 y 878 del Código civil) / / Teresa Echevarria de Rada
Pubbl/distr/stampa	Madrid, : Dykinson, 2001
ISBN	1-4492-0639-5
Descrizione fisica	1 online resource (140 p.)
Disciplina	340
Soggetti	Derecho Codigo de reglas Gambling - Law and legislation - Spain
Lingua di pubblicazione	Spagnolo
Formato	Materiale a stampa
Livello bibliografico	Monografia
Note generali	Description based upon print version of record.
Nota di contenuto	EL LEGADO DE COSA PROPIA DEL LEGATARIO FAVORECIDO (ARTICULOS 866 Y 878 DEL CODIGO CIVIL) ; Legal; SUMARIO; CAPITULO I CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA FIGURA DEL LEGADO DE COSA PROPIA DEL LEGATARIO FAVORECIDO; I. INTRODUCCION; 1. La denominada ""sucesion en sentido economico""; 2. El legado de cosa propia del legatario como modalidad del legado de cosa ajena; A. Legado de cosa perteneciente a un tercero extrano a la sucesion (o legado de cosa absolutamente ajena); B. Legado de cosa perteneciente al heredero o al legatario gravados C. Legado de cosa en la que el testador tiene solo una parte o derecho (o legado de cosa relativamente ajena)D. Legado de cosa propia del legatario favorecido; II. EVOLUCION HISTORICA DE LA FIGURA; 1. Derecho Romano; A. Legado de cosa perteneciente al legatario en el momento del testamento; B. Legado de cosa adquirida por el legatario despues del testamento; 2. Derecho Espanol; CAPITULO II EL LEGADO DE COSA PERTENECIENTE AL LEGATARIO FAVORECIDO EN EL MOMENTO DE OTORGARSE EL TESTAMENTO EN NUESTRO CODIGO CIVIL; I. LOS ARTICULOS 866 Y 878 DEL CODIGO CIVIL. REGLAS GENERALES II. LEGADO DE COSA PROPIA DEL LEGATARIO EN EL MOMENTO DE OTORGARSE EL TESTAMENTO Y EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA SUCESION1. Fundamento de la ineficacia; 2. Existencia de un derecho real sobre la cosa legada; A. A quien puede pertenecer el

derecho sobre la cosa del legatario; B. Interpretacion de la exigencia de disposicion expresa del testador de querer la liberacion del derecho o gravamen; C. Derechos sobre la cosa del legatario a que se refiere el art. 866 Cc.; III. LEGADO DE COSA DETERMINADA EN LA QUE EL LEGATARIO TIENE UNA CUOTA PROINDIVISO; 1. Regimen aplicable 2. Division de la cosa; IV. LEGADO DE UN BIEN GANANCIAL ORDENADO POR UN CONYUGE A FAVOR DEL OTRO; V. LEGADO DE COSA PROPIA DEL LEGATARIO EN EL MOMENTO DE OTORGARSE EL TESTAMENTO Y AJENA EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA SUCESION; 1. Fundamento de la ineficacia del legado; 2. Ineficacia del legado cualquiera que sea el sujeto adquirente; 1. El adquirente es un tercero o el gravado con el legado; 2. El adquirente es el propio testador; 3. Causas que pueden motivar la salida del bien legado del patrimonio del legatario

4. Especial consideracion del legado de cosa todavia del legatario, pero ya concertada su enajenacion; 5. Regulacion del legado de cosa del legatario en caso de enajenacion posterior de la cosa en el Derecho Civil Catalan; 6. Derecho comparado; A) Derecho italiano; B) Otros Derechos; CAPITULO III ADQUISICION DE LA COSA LEGADA DESPUES DE OTORGADO EL TESTAMENTO; I. DE QUIEN PUEDE PROCEDER LA ADQUISICION; 1. Adquisicion de un tercero, del heredero o del legatario gravado; 2. Adquisicion directa del testador; A. Caracter revocatorio de la enajenacion

B. La enajenacion revocatoria ha de proceder del testador

---